



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 1.425

LITUECHE, 15 de Diciembre de 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos alimenticios para el proceso elecciones presidenciales 19 de Diciembre 2021.
- El proceso de licitación pública por contrato de suministro de abarrotes realizados por el Municipio a través del portal Mercado Publico, ID 1743-52-LE21, declarado inadmisibles, mediante Decreto 860 de fecha 23-07-2021.
- El segundo proceso de licitación pública por contrato de suministro de abarrotes realizados por el Municipio a través del portal Mercado Publico, ID 1743-59-LE21, declarado desierto, mediante Decreto 941 de fecha 13-08-2021.
- La necesidad de adquirir los insumos, se acude a la modalidad de trato directo, establecido en el Art. 10, N° 7, letra I) que cuando en una licitación pública no se reciben ofertas o estas resultan inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales.
- La cotización presentada por el proveedor Sociedad Comercial San Roberto Ltda., Rut 77.041.270-6
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 540 emitido por la DAF

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra I) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- **AUTORIZASE** la adquisición de insumos mediante la modalidad de Trato Directo, para el proceso eleccionario 19 de Diciembre 2021.
- **EMITASE** orden de compra a nombre de Soc. Comercial San Roberto, Rut 77.041.270-6, por el monto de 88.016.- (ochenta y ocho mil dieciséis pesos) impuesto incluido.
- **IMPUTESE** el gasto al presupuesto municipal vigente 2021.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/ACR/raa

- Departamento de Finanzas
- Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

